



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11798

05/05/2020

26519

AUTOR/A: ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); DE LUNA TOBARRA, Llanos (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el artículo 66.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé que las excepciones a la condición de funcionario deben estar motivadas mediante justificación razonada de la concurrencia de las especiales características que justifiquen esa circunstancia excepcional.

En este sentido, en el preámbulo Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se determinan las razones por las que se ha considerado conveniente que los titulares de determinadas de las Direcciones Generales han sido excepcionados de la condición de funcionarios, que responden a criterios técnicos.

En cuanto a la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, la Dirección General de Ordenación del Juego y el Organismo Autónomo Instituto para la Transición Justa, se pueden consultar respectivamente, en los siguientes Reales Decretos:

- Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.



- Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Madrid, 11 de junio de 2020